

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL VISO DE SAN JUAN

Intentada notificación mediante correo certificado con acuse de recibo a Sergio Romaric Ignacio, cuyo último domicilio conocido que consta en este Ayuntamiento es calle Abajo, número 4-A, Higuera de la Serena (Badajoz), en virtud de lo indicado en el artículo 59.4, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se efectúa notificación mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Higuera de la Serena (Badajoz).

El texto del edicto a notificar es el siguiente:

Don Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Viso de San Juan.

Certifico: Que el señor Alcalde-Presidente, don Emilio Martín Navarro, ha dictado con fecha 21 de junio de 2012, el Decreto número 211 de 2012 que dice así:

Decreto de Alcaldía 211 de 2012.

Asunto: Retirada de vehículo abandonado en la vía pública, calle Eras Altas, número 10, de este municipio matrícula M-9539-MF, número de bastidor 8YCL783X7V060986.

Don Emilio Martín Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente Decreto:

Antecedentes:

Primero.- Con fecha 8 de febrero de 2012 por la Policía Local se formula acta acreditativa del estacionamiento de un vehículo de la vía pública expediente 01-2012, matrícula M-9539-MF, ubicado en la calle Eras Altas, de este municipio.

Segundo.- Posteriormente con fecha 24 de mayo de 2012, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 118, así como en el tablón de anuncios con fecha 16 de mayo de 2012 del Ayuntamiento de Getafe siendo este municipio el del último domicilio conocido de Sergio Romaric Ignacio, edictos en los que se abre un plazo de quince días, para la retira de residuos de conformidad con la Ley 22 de 2011, de 28 de julio.

Por todo ello y de conformidad con los antecedentes transcritos esta Alcaldía, en cumplimiento en lo previsto en la legislación vigente, mediante el presente Decreto, he resuelto:

Primero.- Declarar el vehículo abandonado en la vía pública, a que se refiere el expediente 1-2012 como residuo urbano, en aplicación de la Ley 22 de 2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Segundo: Tramitar la baja del vehículo Jeep Cherokee matrícula M-9539-MF, número de bastidor 8YCL783XJV060986, a nombre de Sergio Romaric Ignacio, mediante desguace, en alguno de los establecimientos autorizados al efecto.

Tercero: Notificar el presente decreto al interesado.

Régimen de recursos:

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, en virtud de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto administrativo; todo ello de conformidad con lo indicado en los artículos 8 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Y para que así conste, y a los efectos de notificación a Sergio Romaric Ignacio, para cumplimiento de lo indicado en el citado Decreto, expido la presente certificación de orden con el visto bueno del Sr. Alcalde, en el Viso de San Juan a 21 de junio de 2012. Visto bueno: El Alcalde-Presidente. Emilio Martín Navarro. El Secretario-Interventor. Jerónimo Malpartida Aguado.

El Viso de San Juan 16 de agosto de 2012.-El Alcalde, Emilio Martín Navarro.

N.º I.- 7535